



Sanidad  
CFGM Farmacia y parafarmacia

**ANEXO PARA ANDALUCÍA**

# **Dispensación de productos parafarmacéuticos**

ALTAMAR



# Anexo para Andalucía

---



## El Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos (CACOF)

El Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos (CACOF) es la entidad de derecho público que aglutina los ocho Colegios Oficiales de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Su objeto es la representación de la profesión farmacéutica ante la Junta de Andalucía y, en su caso, ante la Administración Central del Estado.

El Consejo Andaluz viene ejerciendo sus funciones desde el año 1994. Los Estatutos de la entidad figuran en la Orden de 5 de Junio de 2014 y publicados en el BOJA de 11 de junio de 2014. (<https://www.cacof.es/>)

Entre las funciones que CACOF ejerce y los servicios que presta hay que destacar los siguientes:

- Coordinar la actuación de los Colegios Oficiales de Farmacéuticos de Andalucía, sin perjuicios de la autonomía y competencia de cada uno de ellos.
- Representar a la profesión en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y ante el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de España.
- Elaborar las normas deontológicas comunes a la profesión farmacéutica y velar por su cumplimiento.
- Ejercer las funciones que se deriven de Convenios de colaboración con las Administraciones Públicas.
- Informar los proyectos normativos de la Junta de Andalucía sobre las condiciones generales del ejercicio profesional, funciones, honorarios profesionales y sobre el régimen de incompatibilidades que afecten a la profesión farmacéutica.
- Colaborar y relacionarse en el ejercicio de sus funciones con otros Organismos, tanto nacionales como extranjeros afines, Facultades de Farmacia, Academias de Farmacia, en especial la Iberoamericana, en todo lo que sea de interés para la profesión.
- Realizar cuantas actividades se consideren de interés para la profesión farmacéutica, creando al efecto y organizando las instituciones y servicios necesarios o convenientes que tengan por objeto la formación profesional y cultural, las especialidades farmacéuticas, la asistencia social sanitaria y la cooperación mutua.
- Crear y mantener un registro actualizado de colegiados como sistema de información integrado.



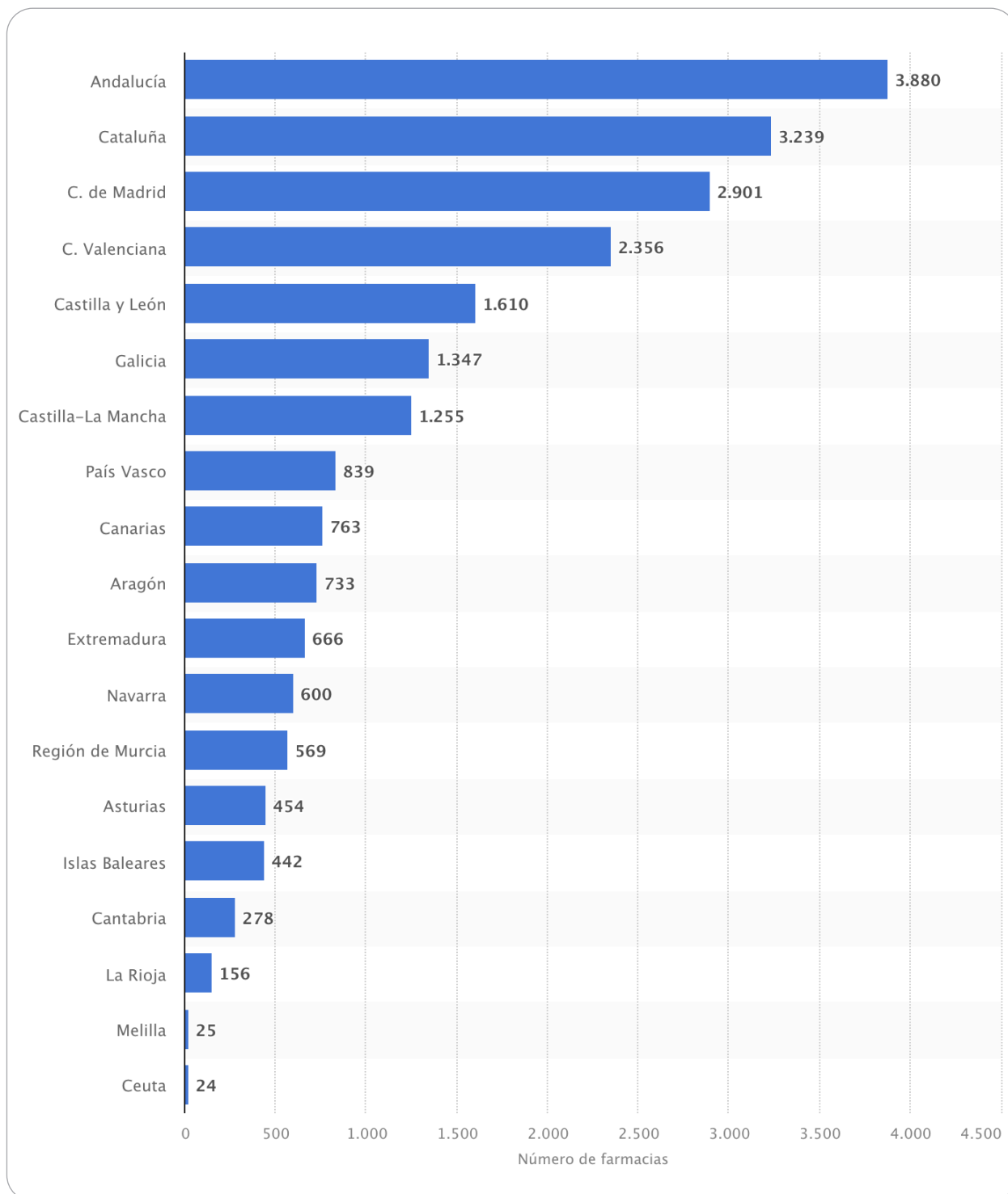
**Consejo Andaluz de Colegios  
Oficiales de Farmacéuticos**

Además el Consejo dispone de una página web o punto de acceso electrónico para que, a través de la ventanilla única (prevista en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre), los farmacéuticos puedan realizar todos los trámites necesarios para la colegiación y ejercicio por vía electrónica.

## **Oficinas de farmacia en Andalucía**

En Andalucía, según datos de 2020, hay una población de casi 8,5 millones de habitantes y cuenta con un total de 3880 farmacias (el más alto de todas las comunidades autónomas). Le siguen en número de establecimientos farmacéuticos Cataluña (3.239), la Comunidad de Madrid (2.901) y la Comunidad Valenciana (2.356).

Atendiendo a estas cifras significa que en Andalucía hay una oficina de farmacia para cada 2.190 habitantes.



# Catálogo General de Ortoprotésica en Andalucía

En Andalucía, las prestaciones recogidas en el Catálogo General de Ortoprotésica son prescritas, dispensadas y financiadas por la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en las condiciones y cuantía que en cada caso se determinen.

La prestación ortoprotésica se facilita mediante la dispensación por el establecimiento de ortopedia del producto ortoprotésico incluido en el Catálogo, sin que el usuario deba abonar importe alguno por el mismo ni tampoco adelantarlo. El Servicio Andaluz de Salud, a través de sus hospitales, deberá abonar al establecimiento de ortopedia dispensador los productos que hubieran sido correctamente facturados.

## Procedimiento de adquisición

Es necesario disponer del documento de prescripción y, posteriormente, acudir a la **Unidad de Prestaciones** en el centro sanitario. Es esta unidad la que hará entrega a las personas afectadas de la siguiente documentación:

- Original del documento de prescripción, cumplimentado en los apartados que corresponden.
- Ficha informativa sobre el producto prescrito.
- Relación de Gabinetes técnicos con los que existe convenio de colaboración.

Ten en cuenta que cuando se prescriban productos que no tienen establecida cuantía, será necesaria la aprobación previa de un presupuesto.

## Visado

Para algunos productos es necesario un visado como condición previa para la dispensación.

La identificación de la persona responsable del visado se hace mediante un sello en el que figure la denominación de la institución, su nombre y dos apellidos, además de la firma y la fecha en que tiene lugar el visado. Junto con los que figuran con esta exigencia en el Catálogo General de productos ortoprotésicos, será necesario el visado cuando se prescriba más de una unidad del mismo producto.



## Catálogo de productos ortoprotésicos

Las prestaciones ortoprotésicas cubiertas por el Servicio Andaluz de Salud son:

- Las prótesis externas.
- Las sillas de ruedas (manuales y a motor).
- Las órtesis.
- Otros artículos comprendidos en el Catálogo General de Ortoprotésica.
- La reparación o sustitución parcial de los componentes deteriorados de productos anteriormente dispensados.

La Orden de 29 de junio de 2022, por la que se actualiza el Catálogo General de Productos para la Prestación ortoprotésica puede consultarse en la página web del Servicio Andaluz de Salud, en el apartado de profesionales.

## Centros dónde obtener el título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia en Andalucía

La competencia general del Técnico de Farmacia y Parafarmacia consiste en asistir en la dispensación y elaboración de productos farmacéuticos y afines, y realizar la venta de productos parafarmacéuticos, fomentando la promoción de la salud y ejecutando tareas administrativas y de control de almacén, cumpliendo con las especificaciones de calidad, seguridad y protección ambiental.

## Salidas profesionales

Este profesional ejerce su actividad en establecimientos de venta de productos farmacéuticos, parafarmacéuticos y en general productos relacionados con la salud humana o animal, así como con la cosmética, fitoterapia y otros. De igual modo puede ejercer su actividad en pequeños laboratorios de elaboración de productos farmacéuticos y afines. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Técnico en Farmacia.
- Técnico Auxiliar de Farmacia.
- Técnico de Almacén de Medicamentos.
- Técnico en Farmacia Hospitalaria.
- Técnico en Establecimientos de Parafarmacia.

## Centros que imparten esta formación en Andalucía

Para conocer qué centros imparten estas enseñanzas, puedes consultar la página web de la Consejería de Enseñanza y Deporte de la Junta de Andalucía. Seleccionando la provincia, obtendrás una lista de todos los centros dónde poder estudiar y sacarse esta titulación.





ALTAMAR

[www.altamar.es](http://www.altamar.es)